

ANEXO 1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEPORTES COLECTIVOS

DEPORTES COLECTIVOS, TEMPORADA 2022/2023

Las entidades deportivas que participaron en Liga Regular durante la temporada 22/23 con dos equipos y ambos en competición en alguna de las tres máximas categorías de liga nacional, en aquellas variables que se contemplan (numeradas del 1 al 9), deberán detallar los méritos y/o gastos de cada uno de ellos por separado, indicando el equipo principal por el que concurre a la convocatoria y el segundo equipo.

La puntuación definitiva del club se corresponderá con la suma de las puntuaciones de los dos equipos.

Como segundo equipo solo se puntuará los que participen en LIGA NACIONAL.

Los segundos equipos que participen de ligas autonómicas y/o juveniles, se valorarán exclusivamente en el apartado correspondiente "clasificación de otros equipos del club"

1.- Equipo de mayor nivel: categoría deportiva por la que compiten en categoría absoluta, tres máximas categoría de Liga nacional de su federación, temporada 22/23

NIVEL 1

- Clubes requisitos 3.1.1.1 Primera categoría 4.000

- Clubes requisitos 3.1.1.2 a) Primera categoría 3.000,, segunda categoría 2.000; tercera 1500

- Clubes requisitos 3.1.1.2 a) 1.400. b) 1300

NIVEL 2

- Clubes requisitos 3.1.2.1, 900 puntos

- Clubes requisitos 3.1.2.2 y 3.1.2.3 . Nacional 700 puntos, Autonómico 400 puntos

- Clubes 3.1.2.4 300 puntos.

- Clubes 3.1.2.5 máxima 300 puntos Submáxima 250 puntos

2.- NÚMERO GRUPOS LIGA NACIONAL

Grupos de competición nacional: número de grupos en los que se divide la categoría a nivel estatal

- 1 grupo 200

- De 2 a 4 por grupo, 75 puntos

Incremento por categoría: 3 equipos máxima, X 2 Submáxima.

3.- ÁMBITO DE DESPLAZAMIENTO temporada 22/23

- Territorio nacional incluyendo Islas Canarias 900 puntos
- Territorio nacional y 3 o más Comunidades Autónomas 500 puntos
- Territorio nacional 400 puntos
- Autonómico 100 puntos

4.- Por distancia desde Albacete para participar en Liga regular:

- Por cada desplazamiento y por cada 100 km, 10 puntos
- Desplazamientos fuera del territorio peninsular 200 puntos y 500 puntos Islas Canarias.

5.- Número de jornadas de liga regula

- 60 puntos 30 o más
- 30 puntos de 24 a 29
- 10 puntos menos de 24

Incremento por categoría: X 4 para equipos de máxima nacional; X2 equipos en Submáxima nacional; X 1.5 otros nacionales.

6- Clasificación final temporada, hasta 200 puntos categoría nacional, 100 autonómica.

Descuento por posición y categoría

- 1 categoría, 10 puntos
- 2 categoría, 20 puntos
- 3 categoría, 30 puntos
- otras categorías 40 puntos

7.- Categoría absoluta del equipo en las últimas 5 años. Puntuación por temporada:

- Máxima categoría 60 puntos
- Sub máxima 50 puntos.
- Otras nacionales, 30 puntos

8.-ASCENSO DE CATEGORÍA 2022/2023 - De Submáxima a máxima, 300 puntos - De tercera a Submáxima, 200 puntos - De autonómicas a nacional, 100 puntos.
9.-GASTOS GENERALES RELACIONADOS, EXCLUSIVAMENTE DEL PRIMER EQUIPO: Solo se valorarán los gastos acreditados mediante factura del equipo que se puntúa. En caso de gastos compartidos con otros equipos y/o categorías (desplazamientos, material, nóminas, etc), CERTIFICAR la parte que corresponde al generado por el equipo a valorar. Las facturas de los gastos de arbitrajes, desplazamientos, alojamiento, deberán de corresponder con los días y destinos correspondientes a la jornada de liga Puntuación Nivel 1 • Licencias jugadores/as y técnicos/as - 5 puntos por cada 100 euros. • Arbitrajes - 10 puntos por cada 100 euros de gasto. Máximo 300 puntos. • Desplazamientos, - 100 puntos por cada 1.000 euros. • Alojamientos max. 300 puntos - 100 puntos por cada 1.500 euros. Máximo 1.000 puntos • Material y equipaciones - 100 puntos por cada 2.000 euros. Máximo 300 • Gastos Sanitarios: servicio médico, ambulancias, fisioterapia, seguros, etc. - 100 puntos por cada 2.000 euros. Máximo 200 • Otros gastos debidamente justificados - 25 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 300 puntos • GASTOS SALARIALES EXCLUSIVAMENTE DEL PRIMER EQUIPO - 25 puntos por cada 2.000 euros. Máximo 500 puntos. Puntuación Nivel 2 Puntuación para entidades deportivas Nivel 2, La puntuación será el 25% de la indicada en el nivel 1
10. -GASTOS SALARIALES TRABAJADORES/AS DE LA ENTIDAD Relacionados directamente con el proyecto deportivo de la entidad (excluyendo el indicado en el punto anterior) Puntuación 10 puntos por cada 2.000 euros. Máximo 300 puntos
11.- Clasificación de otros equipos del club en competición oficial de otras categorías: Nacional Absoluto, regional absoluto, Juvenil o Junior Por equipos: - Categoría nacional, 300 puntos - Categoría autonómico absoluto, 100 puntos - Categoría nacional juvenil o junior, 100 puntos - Categoría juvenil o junior autonómico 50 puntos - número de equipos, categorías inferiores, participantes en Deporte Edad Escolar o JDM, 15 puntos, máximo 60
12.- Número total, diferenciada por género, de licencias federadas a nivel estatal en la que se encuentre encuadrada su modalidad deportiva: Puntuación para equipos: - 200.000 o más, 100 puntos - Entre 200.000 y 100.000, 75 puntos - Entre 50.000 y 100.000, 50 puntos

- 50.000 o menos, 15 puntos Incremento por categoría, X4 máxima, x 2 submáxima,, X1.5 otras nacionales
13.- Fomento del deporte femenino: Por cada licencia federativa, 1 punto.
14.- Promoción igualdad de género: tener al menos un 20% de deportistas de distinto género al mayormente representado por la entidad, 50 puntos
15.- Promoción del deporte adaptado: 10 puntos por deportista con diversidad funcional
16.- Número total de licencias federativas, 2 puntos por licencia.
17.- Años registro del club en el listado de asociaciones deportivas, 10 puntos, máximo 50
18.- Presupuesto de la entidad: - Nivel 1 10 puntos por cada 5.000 euros, máximo 300 puntos Nivel 2 10 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 100 puntos
19.- Gastos por alquiler de instalaciones deportiva para entrenamientos del club: Por cada 1.000 euros, 20 puntos. Máximo 100
20.- Estructura técnica. Relación técnicos/as. Solo se valorarán los que tengan relación directa con el proyecto y un máximo de 6 técnicos/as Nivel 1; 2 técnicos/as nivel 2 .- Graduado/a o licenciado/a en CAFD, hasta 25 puntos. - Entrenador/a superior, 20 puntos - Maestro/a EF, técnico auxiliar o asimilables, hasta 10 puntos - TAFAD, técnico/a nivel II o asimilables 10 puntos.
21.- Profesionalidad del empleo: N° de personas contratadas por la entidad, 20 pto. por trabajador/a Máximo nivel 1, 300. Máximo nivel 2, 100 puntos
22.- Inserción logotipo en todas las equipaciones, web, cartelería..., de 20 a 200 puntos
23.- Colaboración con el IMD, en la organización de eventos deportivos máx. nivel nacional o internacional, hasta 150 pto.
24.- Participación y promoción en campañas de interés público, y/o participación en la organización de torneos y/o competiciones de carácter social o benéfico en su modalidad deportivas con la participación del IMD, 50 puntos por campaña. Máx. 200 pto.

ANEXO 2. CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEPORTES INDIVIDUALES

Deportes individuales temporada 2022/23

Las entidades deportivas que participaron en Liga Regular durante la temporada 22/23 con equipo masculino y equipo femenino y ambos, de forma individual cumplan los requisitos del NIVEL 1, conforme se establece en la base 3.2.1, 1 en aquellas variables que se contemplan **(numeradas del 1 al 8)** se deberán detallar los méritos y/o gastos de cada uno de ellos por separado, indicando el equipo principal por el que concurre a la convocatoria y el segundo equipo.

La puntuación definitiva del club se corresponderá con la suma de las puntuaciones de los dos equipos.

1.- Indicar por equipos:

- Clubes y entidades deportivas, nivel 1. Participación por equipos en Liga Nacional, categoría senior o Absoluta (en cualquier nacido en 2005 y anteriores) de tres o más jornadas separadas en el tiempo y desplazamientos fuera CLM. Ligas de máximas categoría NIVEL 1 máxima 4.000, sub máxima 2.500.
- Equipos de 1ª nacional, participación en campeonatos de España por equipos 2.000 mejor clasificado, 1.000 puntos segundo mejor clasificado; ; participantes en campeonatos internacionales oficiales con tres o más deportistas, (en cualquier caso, de varias jornadas de duración desplazamientos, deportes olímpicos. Entidad incluida en NIVEL 1, mejor clasificado 1.500, segundo mejor clasificado 800.
- Otras ligas nacionales o clubes nivel 2, máxima autonómica (mínimo 20 participantes) 500 puntos.
- Participación en Campeonatos de España con clasificación, categoría absoluta, clubes incluidos en NIVEL 2, puntos 400 mejor clasificado, 200 segundo, 100 otros.
- Entidades que participen en modalidades no olímpicas en Campeonatos de España, 300 puntos; categorías máxima autonómica y categoría absoluta. 150 puntos

2.- Categoría absoluta en las últimas 5 años. Puntuación por temporada (máximo 300):

- competición liga máxima nacional 60 puntos
- Segunda categoría liga nacional 30 puntos
- otras categorías nacionales, Campeonatos nacionales., 20 puntos.

3.- Número de jornadas de liga regular programadas en competición por equipos o Campeonatos oficiales naciones e internacionales, categoría absoluta, deporte olímpico.

- ,Jornada de Liga máxima o submáxima nacional o Campeonatos oficiales internacionales, 20 por jornada
- Jornada de liga nacional y/o campeonatos nacionales oficiales (exclusivamente de la modalidad deportiva principal) 10 por jornada
- Liga nacional (equipos nivel 2) o máxima autonómica, campeonatos nacionales oficiales (clubes nivel 2), y deporte no olímpico: 5 por jornada en la modalidad deportiva principal.

4.- CLASIFICACIÓN TEMPORADA equipo masculino y equipo femenino.

Clasificación final en liga en máxima o submáxima nacional, hasta 200 puntos. En máxima autonómica, 100 puntos. Descuento por posición

- En Grupos de 12 o más equipos, 10 puntos
- Grupos de 8 A 11 equipos, 15 puntos.
- De 5 o más equipos, 20 puntos

Puesto que ocupó en el Rankin nacional deporte olímpico, Categoría absoluta, 40 puntos (1º), 30 (2ª a 5º), 20 (5º a 10). Deportes no olímpicos 50% puntos.

Incremento equipos Liga regular: X3 máxima, X 3 submáxima.

5.- Ascenso de Categoría en Liga Nacional, Deporte Olímpico

- De Submáxima a Máxima 600 puntos
- De Tercera a Submáxima 300 puntos

6.- Equipos participantes en Liga Nacional clasificados para Campeonatos de Europa en categoría senior o absoluta, deporte olímpico o : 600 puntos.

7.-Ámbito desplazamientos, competiciones del liga, Campeonatos de España o Campeonatos de Europa equipos con, al menos, 4 participantes, categoría absoluta, senior, juvenil, junior o análogas. Distancias desde Albacete:

- Por cada desplazamiento (mínimo 4 participantes), por cada 50 km, 2 puntos, máximo por desplazamiento 30

8.-GASTOS GENERALES RELACIONADOS, EXCLUSIVAMENTE DEL PRIMER EQUIPO NIVEL 1 (masculino y/o femeninos en categoría liga máxima y submáxima o campeonatos de nacionales oficiales por clasificación).

Solo se valorarán los gastos acreditados mediante factura del equipo o equipos que se puntúa. En caso de gastos compartidos con otros equipos y/o categorías (desplazamientos, material, nóminas, etc), CERTIFICAR la parte que corresponde al generado por el equipo indicado en la solicitud. Las facturas de los gastos de arbitrajes, desplazamientos, alojamiento, deberán de corresponder con los días y destinos y deportistas participantes por el equipo de liga o equipo principal que participa campeonato oficial.

9.- Equipos participantes en máxima, submáxima o tercera, liga nacional deporte olímpico: nivel 1

- Licencias jugadores/as y técnicos/as.
 - 5 puntos por cada 100 euros.
 - Arbitraje, gastos de inscripción
 - 10 puntos por cada 100 euros de gasto. Máximo 300 puntos.
 - Desplazamientos,
 - 100 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 400 puntos
 - Alojamientos
 - 100 puntos por cada 500 euros. Máximo 600 puntos
 - Material y equipaciones
 - 100 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 300
 - Gastos Sanitarios: servicio médico, ambulancias, fisioterapia, seguros, etc.
 - 100 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 500
 - Otros gastos debidamente justificados
 - 25 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 300 puntos
 - GASTOS SALARIALES EXCLUSIVAMENTE DEL PRIMER EQUIPO
 - 30 puntos por cada 1.000 euros. Máximo 300 puntos.
- Equipos participantes en máxima autonómica o deporte en modalidad no olímpica: 25% puntuación

Equipos participantes en máxima autonómica o deportes en modalidad no olímpica: 25% puntuación

10.- Presupuesto de la entidad:

- 10 puntos por cada 2.000 euros. Máximo 200 puntos (nivel 2), 100 puntos (nivel 1)

11.- GASTOS SALARIALES TRABAJADORES/AS DE LA ENTIDAD Relacionados directamente con el proyecto deportivo de la entidad. (excluyendo el gasto indicado anteriormente)

Nivel 1 máximo 400 puntos

10 puntos por cada 1.000 euros.

Nivel 2 máximo 100 puntos

10 puntos por cada 1.000 euros.

12.- Años registro del club en el listado de asociaciones deportivas, 5 por temporada. Máximo 50

13.-Gastos Federativos totales del club: gastos inscripción en pruebas federadas, fichas, mutualidad, por todas categorías y campeonatos por el que haya participado en la temporada 2021/22

- 10 puntos por cada 500 euros. Máximo 100 puntos.

14.-Número total de licencias federadas (masculinas y femeninas) a nivel estatal en la que se encuentre encuadrada su modalidad deportiva; en caso de que una federación englobe diferentes modalidades con personalidad propia, el número correspondiente a la practicada por el equipo.

- Por cada 10.000 licencias, 20 puntos

Incremento por categorías: X4 liga máxima nacional; X2, submáxima y equipos 1º o 2ª división o tres primeros del ranking nacional.

15.- Otro equipos o segunda modalidad deportiva en el que participe en Liga máxima o submáxima Nacional y Campeonatos de España, categoría absoluta, modalidad olímpica y de varias jornadas a lo largo de la temporada

- Categoría absoluta, Liga Nacional: máxima 100 puntos, sub máxima 60
- Clasificación final temporada 21/22, máximo 20 puntos, descuento de 2 por posición.
- Ámbito desplazamientos. 5 puntos por cada 500 km. Máximo 50
- Gastos federativos: 1 punto por cada 100 euros.
- Gastos alojamiento y desplazamiento. 5 puntos por cada 500 km.

16.- Otro equipo o modalidad deportiva de la entidad, que participe en Liga nacional o máxima autonómica, o Campeonatos nacionales, previa clasificación, categoría absoluta, juvenil, junior y menores, de varias jornadas a lo largo de la temporada - Categoría absoluta, nacional 50 puntos, autonómica 20 puntos - Ámbito desplazamientos, 20 puntos, 5 puntos por cada 500 km. - Gastos federativos y de inscripción: 1 punto por cada 100 euros.
17.-Tener deportistas, categorías senior o menores, convocados por la Selección de CLM, (20 puntos) o nacional (50 puntos), hasta 200 j puntos.
18.- Tener deportistas con el reconocimiento de deportista de alto rendimiento certificado por el CSD o Junta de Comunidades, 40 puntos por deportista, hasta 200 puntos.
19.-Tener algún o alguna deportista que haya participado en un Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo o Juegos Olímpicos o Paraolímpicos, 80 puntos. Tener algún o alguna deportista que haya participado en Campeonato de España, deporte olímpico, en los que sea necesario una clasificación previa en los que se requiera unos resultados o marca, 50 puntos, hasta 200 puntos.
20.-Relación de deportistas con licencia federativa, categoría senior y menores, - Menos de 70 licencias, 10 puntos - De 71 a 100 licencias 70 puntos - Más de 101 licencias 150 puntos. -
21.-Fomento deporte femenino.: 2 puntos por licencia federativa
22.-Promoción igualdad de género: tener al menos un 20% de deportistas de distinto género al mayormente representado por la entidad, 80 puntos
23.-Promoción del deporte adaptado. 10 puntos por deportista con diversidad funcional
24.-Gastos totales de la entidad en alquiler de instalaciones deportivas municipales. Por cada 500 euros, 10 puntos. Máximo 200 puntos.
25.- Organización o Colaboración en la organización de un Campeonato de España, 200 puntos, 100 puntos. Organización o Colaboración con el Instituto Municipal de Deportes y Ayuntamiento de Albacete de forma satisfactoria. Organización evento deportivo de carácter nacional, 100 puntos, 70 puntos. Organización o colaboración en un Campeonato Regional, 50 puntos.
26.-Participación desinteresada con el IMD en la organización de eventos deportivos. Por cada colaborador que aporte 2 puntos. Máximo 40 por evento deportivo.
27.-Inserción del logotipo del IMD Ayuntamiento de Albacete en carteles oficiales (10 puntos), en web y RRSS (10 puntos), en todas las equipaciones deportivas 100
28.-Estructura técnica. Relación técnicos/as. Solo se valorarán los que tengan relación directa con el proyecto y un máximo de 4 técnicos: - Graduado/a o licenciado/a en CAFD, hasta 25 puntos. - Entrenador/a superior, 20 puntos - Maestro/a EF, técnico auxiliar o asimilables, hasta 10 puntos - TAFAD, técnico/a nivel II o asimilables 10 puntos.
29.-Profesionalidad del empleo. Número de personas contratadas por la entidad, 20 puntos por trabajador/a
30.-Participación y promoción en campañas de interés público, y/o participación en la organización de torneos y/o competiciones de carácter social o benéfico en su modalidad deportivas, 20 puntos por actividad.